



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
OFICIO N°. SEC/DGAF/08452/2005

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 13 de septiembre de 2005

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-034/05** relativa a la adquisición de “**material deportivo**” para la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Deportes Güicho S.A. de C.V.-

Cumple con las especificaciones solicitadas para las partidas **1, 3, 4, 5, 7, 15, 21, 22, 25, 26 y 27.**

No cumple en las partidas: **9** debido a que su muestra de playera para uniforme de futbol presenta cuello en V mientras que lo requerido en bases de licitación es cuello redondo; **10** porque su muestra de playera para uniforme para básquetbol presenta cuello en V mientras que lo requerido en bases de licitación es cuello redondo; **11** en razón de que su muestra de playera para uniforme de voleibol presenta cuello redondo y lo solicitado en bases de licitación es cuello en V.

b) Grupo Barcenas Tejedor S.A. de C.V.-

Cumple con las especificaciones solicitadas para las partidas **7, 15 y 22.**

No cumple en las partidas: **2** debido a que su muestra de red de voleibol no presenta el refuerzo de lona solicitado en bases de licitación; **9** debido a que su muestra de playera para uniforme de futbol presenta cuello polo mientras que se requirió en bases de licitación cuello redondo; **10** debido a que presenta para esta partida la misma muestra que para la partida 9 que corresponde a uniforme de fútbol y para esta partida lo requerido es uniforme de básquetbol; **11** debido a que presenta para esta partida la misma muestra que para la partida 9 uniforme de fútbol y para esta partida lo requerido es uniforme de voleibol; **21** porque no presenta muestra de calcetas como se

solicitará en bases de licitación; **23** porque su muestra de gorra no tiene malla como se solicitará en bases de licitación.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar como a continuación se detalla:

a) Deportes Güicho S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas **5, 7, 15, 21 y 22** en concurso por un importe total de **\$218,768.81** (doscientos dieciocho mil setecientos sesenta y ocho pesos 81/00 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Que se determina declarar desiertas las partidas 6, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 28, 29 y 30 toda vez que no existió oferta alguna para ellas. Las partidas 2, 9, 10, 11 y 23 se declaran desiertas debido a que las ofertas existentes para ellas no cumplieron técnicamente con las condiciones solicitadas en bases de licitación. Las partidas 1, 3, 4, 25, 26 y 27 se declaran desiertas toda vez que en el estudio de mercado se ofertaron menores precios para estas partidas, no siendo convenientes los recibidos en licitación para adjudicar.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a la empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-034/05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS